



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

AÑO: 2.014

ÁREA: Hacienda

ASUNTO: Expte. nº 3/5-2.014 de modificación de crédito por:

CREDITO EXTRAORDINARIO

ÓRGANO COMPETENTE: Ayuntamiento Pleno

ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL: 25 de julio de 2014.

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL B.O.P. Nº 201 de 31 de julio de 2014.

RESULTADO DE LA EXPOSICIÓN: Sin reclamaciones.

DECRETO ELEVACIÓN ACUERDO INICIAL: 22 de septiembre de 2014

ANUNCIO APROB. DEFINITIVA EN B.O.P. Nº 189 de 24 de septiembre de 2.014.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Decreto número: 2014/8471

DECRETO

xpediente: AYTOCR2014/8673

Extracto: DECRETO EXPTE. MODIFICACION DE CREDITO Nº 3/5-2014 POR CONCESION DE CREDITO EXTRAORDINARIO

DECRETO.-

RESULTANDO que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 25 de julio de 2014 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/5-2014 por concesión de crédito extraordinario.

RESULTANDO que efectuada durante el plazo de 15 días hábiles la exposición pública del antedicho acuerdo mediante publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios y en el B.O.P nº 150 de 31 de julio de 2014 no se ha formulado reclamación o sugerencia alguna, tal y como se acredita con la certificación obrante en el expediente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 169.3 en relación con el 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el expresado acuerdo plenario y normas concordantes y generales de aplicación.

HE RESUELTO:

Primero.- Elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/5-2014 por concesión de crédito extraordinario, cuyo detalle es el siguiente:

CREDITO EXTRAORDINARIO

<u>Aplicacion</u>	<u>Denominación</u>	<u>Créd. Extraord.</u>
323.48103	Material, Libros escolares	36.000 euros
Total Crédito extraordinario		36.000 euros



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Decreto número: 2014/8471

DECRETO

FINANCIACION

Con baja de crédito de las aplicación presupuestaria 323.212 "Edificios y Otras Construcciones Educación" por importe de 36.000 euros.

Total financiación

36.000 euros

Segundo.- Publicar en el B.O.P. la aprobación definitiva del expediente a que hemos hecho referencia de conformidad con lo establecido en el art. 158.2 en relación con el 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Tercero.- Una vez firme el expediente y remitido a los Organismos recogidos en el nº 4 del art. 169 del citado texto legal, llévase a cabo la contabilización del mismo por Intervención.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes, por la Excm. Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fé el Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL**EDICTO**

El acuerdo corporativo adoptado en sesión celebrada el 25 de julio de 2014, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 3/5-2014 del presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real por concesión de crédito extraordinario, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia número 150 de fecha 31 de julio de 2014 y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

Crédito extraordinario:

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Créd. extraord.</i>
323.48103	Material, libros escolares	36.000 euros
	Total crédito extraordinario	36.000 euros

Financiación:

Con baja de crédito de las aplicación presupuestaria 323.212 "Edificios y otras construcciones Educación" por importe de 36.000 euros.

Total financiación	36.000 euros
--------------------	--------------

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación.

Ciudad Real, a 22 de septiembre de 2014.- La Alcaldesa, Rosa Romero Sánchez.

Anuncio número 6472